



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 28 JUN. 2013

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696 que delega atribuciones, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo-Millonhue, Provincia de Arauco, Región del Biobío", se tramita el pago de boletas de honorarios emitida por el Sr. Luis Guillef Bebin, por concepto de Inscripciones de Dominio a Fisco.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1800 /

1.- **PÁGUESE**; a Luis Guillef Bebin RUT: 5.065.538-5, las boletas de Honorarios N°120841, 120842, 120483 y 120844 de fecha 18.06.13, por un valor de \$ 321.000 - (trescientos veinte y un mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 321.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30076384-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío

MRG/BRG/péb.-
28.06.2013
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6087094